



PERÚ



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria



BICENTENARIO PERÚ 2021

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 356 - 2024 - MPLP

Tingo María, 14 de mayo de 2024.

VISTO:

El Informe N° 164-2024-OGPYP-MPLP/TM de fecha 14 de mayo de 2024, del Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, solicita **aprobación del proyecto de Plan Operativo Institucional Multianual 2025-2027 de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado**, mediante acto resolutorio, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Mediante el Decreto Legislativo N° 1088 se creó el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como órgano rector, orientador y de coordinación de dicho sistema, y como un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

En noviembre del 2017 se aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional del CEPLAN aprobada con Resolución del Consejo Directivo N°062-2017-CEPLAN/PDC, con el objetivo de establecer una guía para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional – POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua. (Modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD);

Con Resolución de Alcaldía N°146-2019-MPLP de fecha 01 de febrero de 2019 se Designó la Comisión y el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado. Asimismo, con Resolución de Alcaldía N°1293-2023-MPLP, se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2028 de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado;

De acuerdo al **Comunicado N° 0011-2024/CEPLAN**, conforme a la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°00037-2024/CEPLAN/PCD, de fecha 23 de abril de 2024, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), ente rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN), en concordancia con lo establecido en la Guía para el Planeamiento Institucional, comunica a las entidades que conforman el SINAPLAN lo siguiente: "Se ha aprobado la ampliación para el registro y aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2025-2027, hasta el 14 de mayo de 2024. En tal sentido, se prórroga solo para el año 2024, el plazo establecido en la sección 6.2 de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y sus modificatorias;

El Plan Operativo Institucional Multianual es un instrumento de gestión institucional que orienta la necesidad de recursos para implementar la identificación de la estratégica institucional, por todas las entidades públicas, cuyo contenido principal son las Actividades Operativas e Inversiones, para un periodo no menor de tres (03) año, para ello toma en cuenta la situación económica y fiscal del país, descrita en el Marco Macroeconómico Multianual – MMM y la estructura presupuestal del año vigente. La elaboración del POI Multianual se inicia desde enero del año previo;





PERÚ



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria



BICENTENARIO PERÚ 2021

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pag.02/ **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 356 - 2024 - MPLP**

Asimismo, el Plan Operativo Institucional Multianual contiene la programación de las Actividades Operativas e Inversiones necesarias para ejecutar las AEI definidas en el PEI, en un periodo anual (siendo este el caso para los años 2025, 2026 y 2027) estableciendo así los recursos financieros y las metas físicas mensuales y anuales (Programación física y financiera) en relación con los objetivos del PEI 2024-2028 de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado;

A través del Informe N° 202-2024-MPLP-GM-OGPP-OPEYMI de fecha 14 de mayo de 2024, el Subgerente de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Modernización Municipal, informa que en su calidad de órgano de asesoramiento responsable de los procesos técnicos del planeamiento estratégico trabajó coordinadamente con los 48 centros de costo, los mismos que como área usuaria definieron y formularon sus actividades operativas en relación a las funciones de su unidad orgánica, programando sus metas físicas y financieras de manera multianual (en cumplimiento al Memorando (M) N° 013-2024-MPLP/A, así mismo estas se vincularon adecuadamente primero con la Acción Estratégica y Objetivo Estratégico Institucional del Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, segundo con la estructura programática presupuestal del centro de costo en coordinación con la Oficina de Presupuesto, tal como lo establece los lineamientos, la directiva y la guía para el Planeamiento Estratégico Institucional Modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD. Asimismo, señala que la elaboración y procesamiento del POI Multianual 2025-2027 ha sido elaborada mediante el Aplicativo CEPLAN V.01 siguiendo las orientaciones dadas en la Guía para el Planeamiento Institucional y reuniones permanentes con cada centro de costo; en tal sentido, remite el Proyecto del POI Multianual 2025-2027 de Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, el mismo que está formulado acorde a la estructura establecida en la Guía para el Planeamiento Estratégico, por lo que debe ser aprobado mediante Acto Resolutivo;

Máxime, con Informe N° 164-2024-OGPYP-MPLP/TM de fecha 14 de mayo de 2024, el Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, por lo expuesto precedentemente, DECLARA PROCEDENTE lo indicado en el Informe N° 202-2024-MPLP-GM-OGPP-OPEYMI, mediante el cual el Subgerente de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Modernización Municipal remite el proyecto de **Plan Operativo Institucional Multianual 2025-2027 de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado**; por lo que solicita su aprobación mediante Resolución de Alcaldía;

Estando a lo expuesto, al Informe N° 202-2024-MPLP-GM-OGPP-OPEYMI del Subgerente de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Modernización Municipal, al Informe N° 164-2024-OGPYP-MPLP/TM del Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, al Proveído S/N del Gerente Municipal, y al Proveído N° 2346-2024-MPLP/A del Despacho de Alcaldía, de fecha 14 de mayo de 2024, correspondientemente;

Según las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL 2025-2027 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento Estratégico y Modernización Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a la Oficina de Tecnologías de Información para su PUBLICACIÓN en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARIA

Marx B. Fuentes Reynoso
ALCALDE